



LUNES 17 DE ENERO DE 2022
AÑO CIX - TOMO DCLXXXV - N° 12
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.ficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Fernando Gabriel D'Alessandro, Secretaría N° 14, a cargo del Dr. Diego Vazquez, sito en Avda. Pte. Roque Saenz Peña 1211 Piso 2, CABA, comunica en autos "COMPUMUNDO S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO", Expte. 17020/2021, que en fecha 08/11/2021 se dispuso la apertura concursal de COMPUMUNDO S.A., CUIT 30-68211572-2. Las Sindicaturas designadas son: a) PAZ- PANIQUI CONTADORES PÚBLICOS, con domicilio constituido en Manzanares 1607 Piso 9° Dto 95 Caba, teléfono 15 4052-9139, email: estudiospaz@gmail.com; quien estará a cargo como sindicatura general y, b) STOLKINER Y ASOCIADOS, con domicilio constituido en Av. Córdoba 1367 Piso 9 Dto 41 Caba, teléfono 11-4815-0118, email: estudio@stolkineryasociados.com.ar; quien estará a cargo como sindicatura verificante. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (15/10/2021) deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/04/2022 al siguiente sitio web: <https://sites.google.com/view/verificacioncompumundo>, dando cumplimiento con los requisitos que fueron establecidos en la sentencia de apertura de fecha 08/11/2021, punto "4.c" y resoluciones complementarias de fecha 22/12/2021 y 23/12/2021, las que son de público acceso en el expediente. Se podrán realizar consultas al siguiente mail: verificacioncompumundo@gmail.com. El arancel deberá abonarse a la siguiente cuenta: BBVA Banco Frances N°: 302-440140-0, a nombre de STOLKINER MARTIN ALEJANDRO, CUIT 20-23126047-2, CBU 0170302140000044014009. Se fijaron las siguientes fechas: Art. 35: 12/06/2022; Art. 39: 10/08/2022. Publíquese por cinco días. El presente edicto deberá ser publicado, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Buenos Aires, 29 de diciembre de 2021.

5 días - N° 359292 - \$ 6301,25 - 18/01/2022 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

EXPEDIENTE SAC:10547496-PEREZ NOEMI-DECLARATORIA DE HEREDEROS-CRUZ DEL EJE,22/12/2021. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de Noemí Perez DNI 4.110.115. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados no comparecientes (art.658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Publico Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: MELONI Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO; ZELLER Ana Rosa, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

2 días - N° 359132 - \$ 956 - 17/01/2022 - BOE

VILLA MARIA, 22/12/2021. Atento el certificado que antecede, y proveyendo a lo solicitado: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase, en cuanto por derecho corresponda. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante: Stella Maris Iotti para que dentro del plazo de treinta días (art. 6° C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com), debiendo citarse en forma directa a los coherederos que tuvieren residencia conocida mediante cédula de notificación (art. 658, última parte del C.P.C.C.), a cuyo fin denúnciese domicilios de los mismos. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Cumplimentese por Secretaría lo dispuesto por Acuerdo 1220 Serie "A" de fecha 22/07/2014 e instructivo dictado en consecuencia, a cuyo fin oficiase. Notifíquese.- Seguidamente se cumplimentó con lo dispuesto por el Acuerdo 1220 Serie "A" de fecha 22/07/2014 e instructivo dictado en consecuencia, conste. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra

SUMARIO

Concursos y Quiebras.....	Pag. 1
Declaratorias de Herederos	Pag. 1
Citaciones	Pag. 2
Usucapiones	Pag. 4

JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.12.22
MOYA Angelica Soledad PROSECRETARIO/A
LETRADO Fecha: 2021.12.22

1 día - N° 359243 - \$ 793,75 - 17/01/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 8va. Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OYO-LA JOSE ALBERTINO, D.N.I. N° 2.708.141, y CAPDEVILA TERESA JORGELINA O TERESA, D.N.I. N° 7.163.051 en autos caratulados "OYO-LA JOSÉ ALBERTINO- CAPDEVILA TERESA JORGELINA O TERESA- DECLARATORIA DE HEREDEROS -(Expte. N° 10275763), par que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 07/12/2021. TEXTO firmado digitalmente por MAINA NICILAS- Juez AMILIBIA RUIZ LAURA ALEJANDRA- SECRETARIA-

1 día - N° 359405 - \$ 752 - 17/01/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1A Inst Civ Com 48A Nom de Córdoba en autos "DÍAZ, HECTOR – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 10587252" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Héctor DÍAZ DNI 6457336, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglam N° 1629 Serie A de fecha 06/06/2020. Córdoba, 28/12/21. Jueza: VILLAGRA Raquel, Secretaria: MATUS María Josefina.

1 día - N° 359411 - \$ 454,75 - 17/01/2022 - BOE

Trib.: Juzg. 1° Inst. C. C. 43° Nom. Sec.: Dr. Meaca, Victor Manuel; Cdad, Cba. En autos: "Minuzzi, Horacio Roberto - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 10522275), se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/12/2021... Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. HORACIO ROBERTO MINUZZI. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (01) días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal." Fdo.: Liksenberg, Mariana Andrea - Juez de 1° Inst.; Meaca, Victor Manuel - Secr.

1 día - N° 359453 - \$ 489,25 - 17/01/2022 - BOE

El Sr. Juez J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.2-Rio Tercero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante, Lucia Raquel Luna DNI n°5.589.635, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días al de la publicación, en los autos caratulados "Lucia Raquel Luna- Declaratoria de Herederos- EXPTE n° 8651480", a cuyo fin, publíquense edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art.2340 CCCN) Rio Tercero 23/12/2021. Firmado: Dres. Sánchez Torassa Romina Soledad Juez/a de 1°. Inst. Cuasolo María Gabriela Secretario/A Letrado

1 día - N° 359509 - \$ 276,25 - 17/01/2022 - BOE

El Juez de 1° Inst. de Fuero Múltiple de V. CURA BROCHERO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante VICENTA NICOLASA CEJAS, en autos "CEJAS, VICENTA NICOLASA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE.N° 10504189, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CURA BROCHERO, 14/12/2021. Fdo. Dig.:BELLUSCI Florencia: SECRETARIO/A JUZGADO.

1 día - N° 359604 - \$ 476 - 17/01/2022 - BOE

Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, ANTONIO ROBERTO SANCHEZ, en los autos caratulados: "SANCHEZ, ANTONIO ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exte. SAC. 10493295)", para que en el tér-

mino de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc. 28/12/2021.- Fdo. Claudio Daniel GOMEZ -JUEZ DE 1° INSTANCIA-, Fernando Sebastián DEL GREGO -SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA-

1 día - N° 359728 - \$ 692 - 17/01/2022 - BOE

CITACIONES

El Sr. Juez de 1a Ins. Civ. Com. Conc. Familia Sec. 2 de la ciudad de Deán Funes Provincia de Córdoba conformé lo dispuesto por artículos 152 y 165 de CPCC cita y emplaza a los herederos del codemandado fallecido Sr. Carlos Marcelo Gutiérrez DNI 6.392.921 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos "PERALTA WALTER OSVALDO C/ GUTTIERREZ, ANTONIO PASCUAL Y OTROS- ACCIONES DE FILIACIÓN-" (Expte.:9465650). Fdo.: CASAL María Elvira SECRETARIA JUZGADO 1RA INSTANCIA. MERCADO Emma Del Valle JUEZA 1RA INSTANCIA.

4 días - N° 357383 - \$ 841,60 - 24/01/2022 - BOE

LABOULAYE- El Sr Juez de 1ra. Inst. y Única Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Fami., de la Ciudad de Laboulaye (Cba.), Sec. Única, en autos Caratulados: "CONESA, FERNANDO JOSÉ C/ OLIVA, CECILIA IVANA - EJECUTIVO" Expte N° 9451198 cita y emplaza a la demandada Cecilia Ivana OLIVA para que dentro del término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. LABOULAYE, 09/11/2021.- Fdo. Dr. Sabaini Zapata, Ignacio Andrés Juez 1ra. Instancia.-

4 días - N° 359450 - \$ 1492 - 20/01/2022 - BOE

LABOULAYE- El Sr Juez de 1ra. Inst. y Única Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Fami., de la Ciudad de Laboulaye (Cba.), Sec. Única, en autos Caratulados: "CONESA, FERNANDO JOSÉ C/ CONTRERAS, MARÍA ALICIA - EJECUTIVO" Expte N° 9625297 cita y emplaza a la demandada María Alicia CONTRERAS para que dentro del término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. El plazo comen-

zará a correr a partir de la última publicación. LABOULAYE, 23/09/2021.- Fdo. Dr. Sabaini Zapata, Ignacio Andrés Juez 1ra. Instancia.-

5 días - N° 359451 - \$ 1887,50 - 20/01/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / VIDELA MIGUEL ANGEL - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6680094", SE CITA A: VIDELA MIGUEL ANGEL , C.U.I.T. N° 20297122712 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 358954 - \$ 2356,25 - 21/01/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / MENDOZA AMELIA CLAUDIA- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6670813", SE CITA A: MENDOZA AMELIA CLAUDIA , C.U.I.T. N° 27203584488 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de TRES días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 358959 - \$ 473,50 - 17/01/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SALAS ANA CRISTINA- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 7242545", SE CITA A: SALAS ANA CRISTINA , C.U.I.T. N° 27129378080 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE

días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal Nº 55582, Decreto Nº 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. OTRO DECRETO: "Córdoba, 22 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado y por acompañada la reliquidación de deuda. Atento el estado procesal de las presentes actuaciones, hágase saber al ejecutante que el título ejecutivo se integra únicamente con el rubro capital e intereses. Notifíquese conjuntamente con la citación de comparendo y de remate (artículo 2 de la Ley 9024)." Texto Firmado por: LOPEZ Ana Laura

5 días - Nº 358961 - \$ 3935 - 21/01/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / TORRES JULIO OSCAR- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. Nº 9697407"; SE CITA A: TORRES JULIO OSCAR, C.U.I.T. Nº 20281160053 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal Nº 55582, Decreto Nº 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 358962 - \$ 2345 - 21/01/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE AGUERO HECTOR ORLANDO- S/EJECUTIVO FISCAL- EXP Nº 8706764" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 1, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/08/2021. Téngase presente lo manifestado. Atento a lo solicitado y constancias de autos: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima

alguna al progreso de la acción. of. 17/08/2021" Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 358968 - \$ 532,75 - 17/01/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE TOSCANO FRANCISCO EDUARDO- S/EJECUTIVO FISCAL- EXP Nº 9762965" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 1, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 18 de agosto de 2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 18/08/2021" Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 358969 - \$ 471,25 - 17/01/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE O LERY JUAN CARLOS- S/EJECUTIVO FISCAL- EXP Nº 9762979" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 1, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 18/8/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 18/8/2021" Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 358971 - \$ 457 - 17/01/2022 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALLENDE FELIPE SANTIAGO-"E.E"- EXPTE. Nº 9142087" LIQUIDACIÓN DE DEUDA: 501883832019, que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. De Ejec Fiscal Nº 3, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Córdoba. Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE ALLENDE FELIPE SANTIAGO en conformidad al art. 2 de la Ley 9024: " Cí-

tese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.Proc. Fiscal Pereyro Cristina Rosa. Liq. 501883832019

5 días - Nº 359407 - \$ 4918 - 18/01/2022 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA JOSE RICARDO-"E.E"- EXPTE. Nº 9142082" LIQUIDACIÓN DE DEUDA: 501883102019, que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. De Ejec Fiscal Nº 3, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Córdoba. Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE GARCIA JOSE RICARDO en conformidad al art. 2 de la Ley 9024: " Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.Proc. Fiscal Pereyro Cristina Rosa. Liq. 501883832019

5 días - Nº 359410 - \$ 4852 - 18/01/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AGUILERA SANTOS MIGUELA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE AGUILERA SANTOS MIGUELA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 10279314, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 359541 - \$ 2513,75 - 21/01/2022 - BOE

Se notifica a ROMERO MARIA JOVINA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ROMERO MARIA JOVINA" - EJECUTIVO

FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 6467514", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL Veronica A.- M.P: 1-37539 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 359550 - \$ 2491,25 - 21/01/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 (Ex 25 CC) –Secretaría Dra. Verónica Perez, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANTAMARIA MARTINEZ LUIS SANTOS - Presentación. Múltiple Fiscal – Expte 4656125, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SANTAMARIA MARTINEZ LUIS SANTOS, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 359570 - \$ 2266,25 - 21/01/2022 - BOE

USUCAPIONES

En los autos caratulados "LEONE JORGE ELISEO – USUCAPION – 2179651", que se tramita ante el Juzgado de 1era Inst. C.C.C.F. 2º NOMINACION DE MARCOS JUAREZ, a cargo DR. EDGAR AMIGO ALIAGA, Secretaria DRA. MARIA DE LOS ANGELES RABANAL, se ha dictado la siguiente sentencia: SENTENCIA NÚMERO: 134.- Marcos Juárez, 13 de Noviembre de Dos mil veintuno.- Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal por el Sr. Jorge Eliseo Leone, D.N.I. 8.473.369, de nacionalidad argentina, estado civil casado, con domicilio en calle Rivadavia S/N de la Ciudad de Corral de Bustos, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble designado

como: "Fracción de terreno: ubicado en el pueblo de Inglinger, Estación Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Depto. Marcos Juárez, se desig. lote TRES de la Manz. TREINTA Y TRES., mide; 10 ms. De fte. Al Sud sobre calle Libertad y contrafrente Norte por 40 ms. De fdo. En los costados Este y Oeste e igual a una Sup. de 400ms cdos., linda al NORTE con pte. Del lote 9; al Este con lote 2; al Oeste con lote 4; 7 y 8; estos rumbos con la Manz. 33, cuya numeración de rentas es 19-05-1969126/8, que se encuentran inscrita bajo Matricula N° 217.040, el inmueble se delimita: en el costado NORESTE por alambrado y postes de madera en sus vértices; en su costado SURESTE por un muro contiguo desde su línea municipal hasta una progresiva de 17.19 y se completa al lado con alambrado; en sus costados SUROESTE por alambrado en su costado NOROESTE por un muro contiguo desde la línea municipal hasta una progresiva de 10,87 y se completa el lado con alambrado, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste.- II.- A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en fecha 10 de octubre de 1990.- III.- Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).- IV.- Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del Sr. Jorge Eliseo Leone, D.N.I. 8.473.369, de nacionalidad argentina, estado civil casado, con domicilio en calle Rivadavia S/N de la Ciudad de Corral de Bustos, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Corral de Bustos, y consecuentemente ordenar la CANCELACION de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (art. 789, 2do párr., CPCC).- V.- Imponer las costas por el orden causado (artículo 130, in fine, CPC).- VI.- Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 –contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: AMIGÓ ALIAGA Edgar.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Fecha: 2021.12.13.-

10 días - N° 355630 - s/c - 18/01/2022 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Com. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. de esta ciudad de Rio Cuarto, Secretaría N° 3 a cargo del Autorizante, en autos "BREIT SUSANA INES Y OTROS - USUCAPION. Expte N°1260018" Notifica la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 24/11/2017.- Admitase.

Por iniciada la presente demanda de usucapión. Dese a la misma el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata (ubicado en Departamento Rio Cuarto, Pedanía Achiras, en el municipio de Achiras de esta provincia de Córdoba, sobre calle Córdoba N°359, entre calles Asina y San Martín, en la manzana que se completa con la Avenida Carlos Pellegrini. Lote 26 de la Manzana 14, designado según nomenclatura catastral provincial como Dpto: 24, Ped: 01, Pblo: 01, C: 01, S: 02, M: 014, P: 026, con una superficie de 586,36 m2 con una superficie edificada de 152,12 m2) por edictos en el boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación del inmueble, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. Los edictos se publicaran por diez veces en un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación del inmueble. Como asimismo al Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Achiras, a los mismos fines (art. 784 del C.P.C. y C.). Oficiése para la exhibición de los edictos art. 785 del C.P.C. y C. Colóquese un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en el inmueble de que se trata a costa del actor y con intervención del Sr. Juez de Paz de dicha localidad (art. 786 del C.P.C. y C.). NOTIFIQUESE.- Fdo: Anabel VALDEZ MERCADO, Secretaria. Fernanda BETANCOURT, Juez.

10 días - N° 356340 - s/c - 20/01/2022 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO Secretaria a cargo de la Dra. Troncoso, Fanny Mabel en autos: "PAGLIA, ROXANA LINDA Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE: 28999913" cita y emplaza los demandados Marta Concepción Medina, Carmelo Acurdi, Ubestiardi Mérope Quintero, Mercedes Octaviana Quintero de Acurdi, Elsa Quintero, Carlos Marcelino Quintero o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a los colindantes: Norberto Wenceslao Martínez, Rosa Angélica Castagna y Juan H. Vacca o sus sucesores, a los fines y bajo

los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.- El inmueble al que se refiere la presente acción se ubica en el lugar denominado "Agua del Sauce - Ciénaga de San Lorenzo - El Encanto", en Pedanía Tránsito (Ped. 03), Departamento San Alberto (Dpto. 28), de la Provincia de Córdoba, se designa como lote 488690 - 305675, y está constituido por un polígono irregular de 10 vértices y lados, con las siguientes dimensiones: En Costado Noroeste con el lado 1-2 de 129,33m y rumbo NE, con ángulo en vértice 1 de 86°34'; en Costado Noreste una poligonal de dos lados: partiendo primero con el lado 2-3 de 712,05m y rumbo SE, con ángulo en vértice 2 de 175°13; segundo con el lado 3-4 de 116,97m y rumbo SE, con ángulo en vértice 3 de 95°01'; en Costado Este con el lado 4-5 de 172,11m y rumbo S, con un ángulo en vértice 4 de 178°04; en Costado Sureste una poligonal de tres lados: partiendo primero con el lado 5-6 de 215,63m y rumbo SO, con ángulo en vértice 5 de 98°45'; segundo con el lado 6-7 de 125,88m y rumbo NO, con ángulo en vértice 6 de 81°47' y tercero con el lado 7-8 de 499,75m y rumbo SO, con ángulo en vértice 7 de 286°46'. En Costado Suroeste una poligonal de tres lados: partiendo primero con el lado 8-9 de 277,26m y rumbo NO, con ángulo en vértice 8 de 86°06'; segundo con el lado 9-10 de 123,59m y rumbo NO, con ángulo en vértice 9 de 211°10' y tercero con el lado 10-1 de 21,41m y rumbo NO, con ángulo en vértice 10 de 140°34', cerrando así el polígono. La parcela posee una superficie de 22Ha. 8554,91 m2 (veintidos hectáreas ocho mil quinientos cincuenta y cuatro metros cuadrados con noventa y un decímetros cuadrados). Colinda al: NOR-OESTE: con Propiedad de Norberto Wenceslao Martínez y Rosa Angelica Castagna, Matricula n° 396.975, Parcela S/ Designación, Cta. N° 2803-0251.996/2. NOR-ESTE:, en parte con Propiedad de Norberto Wenceslao Martínez y Rosa Angelica Castagna, D°1.425 F°2.391 T°10 A°1.994, Parcela S/ Designación, Cta. N° 2803-0251.998/9 a nombre de Juan H. Vacca y otros; y con camino público t227-8 de Dominio Público del Estado. ESTE: con camino público t227-8 de Dominio Público del Estado. SURESTE: con camino público t227-8 de Dominio Público del Estado; con propiedad de Marta Concepción Medina D°656 F°1.044 T°5 A°2.008, Resto Parcela S/ Designación, Cta. N° 2803-0372.002/5 Y Cta. N° 2803-0.381.361/ y con Carmelo Arcudi, Matricula N° 1.314.157, Resto Parcela S/ Designación, Cta. N° 2803-0381.360/1. Ocupado por Héctor

Jerónimo Dutto. AL SUROESTE: con propiedad de Marta Concepción Medina, D°656 F°1.044 T°5 A°2.008, Resto Parcela S/ Designación, Cta. N° 2803-0381.362/7, Cta. N° 2803-0381.364/3; Cta. N° 2803-0381.359/7, Cta. N° 2803-0372.002/5 Y Cta. N° 2803-0381.361/9; con Ubestiardia Mérope Quintero, D°9.895 F°11.821 T°48 A°1.945, Resto Parcela S/ Designación, Cta. N° 2803-0381.363/5; y con Carmelo Arcudi, Matricula N° 1.314.157, Resto Parcela S/ Designación, Cta. N° 2803-0381.360/1. Ocupado por Héctor Jerónimo Dutto. Se afectan parcialmente los siguientes dominios: D° 656 - F° 1.044 - T° 5 - Año 2.008, convertido a Matricula 1.749.712, a nombre de Marta Concepción Medina; Matricula N° 1.314.157 a nombre de Carmelo Arcudi; D° 9.895 - F° 11.821 - T° 48 - Año 1.945, convertido a MATRICULA 1.798.487 a nombre de Ubestiardia Mérope Quintero; Matricula N° 453.845 a nombre de Marta Concepción Medina. Se afecta de manera total el siguiente dominio: Matricula N° 435.844 REP a nombre de Marta Concepción Medina. La parcela afecta parcialmente las cuentas: 2803-0381.362/7: a nombre de QUINTERO DE ARCUDI, MERCEDES OCTAVIANA; 2803-0381.364/3 a nombre de QUINTERO, ELSA; 2803-0381.359/7: a nombre de QUINTERO, CARLOS MARCELINO; 2803-0372.002/5: a nombre de QUINTERO, CARLOS MARCELINO; 2803-0381.361/9: a nombre de Sucesión Indivisa de QUINTERO, CARLOS MARCELINO; 2803-0381.360/1: a nombre de Sucesión Indivisa de ARCUDI, CARMELO; 2803-0381.363/5: a nombre de QUINTERO, UBESTIARDIA MEROPE. Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros civiles Rodríguez Carlos H. Mat: 1749 y Dallegre Silvia C. Mat: 1232, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 04/04/2016, expediente n° 0587-002.512/2016. Oficina, Cura Brochero, 16 de Diciembre de 2021. Fdo.: ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 356343 - s/c - 20/01/2022 - BOE

COSQUIN, 08-09-21. El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ.Com. Conc. y Flia de 2º Nom. Sec. 3 de la ciudad de Cosquín en autos "DEGLIANTONI, OSCAR JOSE Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 2476712" ha dictado la Sentencia Nro. 209: "Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.

Hacer lugar a la acción promovida por los Sres. Oscar José Degliantoni por derecho propio, Daniel José Degliantoni y Néstor Walter Degliantoni como continuadores de la posesión ejercida por su madre Sra. Martha Lilia Beretta y declarar adquirido con fecha 14-08-1981, por prescripción veintañal el cien por ciento (100%) del inmueble ubicado en calle Obispo Bustos 425 de la ciudad de Cosquín, Pedanía Rosario del Dpto. Punilla, provincia de Córdoba, que según plano de mensura confeccionado por el ing. Agrimensor Alberto Oscar Gómez López, matric. N° 1.1117/1 presentado ante Catastro, se designa como: dpto. 23, ped. 03, pblo. 11, circ. 25, secc. 03, manz. 37, parc. 45 y en Catastro Municipal como: C. 25, S. 03, M. 37, P. 07. Superficie 544,84 m2. Afectaciones registrales: - parcela 07, afectación total, dominio: n° 33.097 folio n.º 41.207 T. n.º 165, año 1961, titular: Fernando Ortega, n.º de cuenta 2303/0.497.478/3. Antecedentes relacionados: D.G.C (Deleg. Cosquín)-Plancha Catastral- PL Exp. N° 3205-3968/74. El cual mide y linda: 11,01 mts. (línea 1-2) de frente al noreste sobre calle Obispo Bustos: 49,55 mts. (línea 2-3), al sudeste con las propiedades de Rosa Carmen Amistadi de Derra y Teresa Catalina Amistadi de Scarfiello, con De Valentín Chanquía y De Alfonso Benito Bustos y María del Carmen Fernández de Bustos; 11,01 mts. (línea 3-4) al sudoeste con la propiedad de Jorge Manuel Perez y 49,44 mts. (línea 4-1) con la propiedad de Fernando Enrique Ortíz. (Expediente Provincial n° 0033-69.846/2003). (Observaciones según plano confeccionado para acompañar prescripción adquisitiva). La afectación resulta única, total y no coincidente con el croquis originado del título. El plano se actualiza conforme a la Resolución Normativa n° 66- art. 4º- 29/11/9 6 D.G.C.. 2. Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción dominial a nombre de los actores y la anotación de la sentencia (art. 789 CPCC). Cumplimentense las demás formalidades administrativas. 3. Publicar edictos en el Boletín Oficial y diario local (art. 790 del C. de P.C.). 4. Imponer costas al actor. Se regulan los honorarios profesionales de los Dres. Magdalena López Carusillo y Oscar Agustín Cinollo en conjunto y proporción de ley en la suma de cuarenta y siete mil seiscientos veinte con cuarenta centavos (\$ 47.620,40-20 jus). Protocolícese, hágase saber y dese copia." Texto firmado digitalmente por MARTOS Francisco Gustavo (Juez).

10 días - N° 358059 - s/c - 21/01/2022 - BOE